



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SAGRA BAJA

La Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, en Sesión de Pleno celebrada a fecha 12 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza:

De conformidad con la Ley 7/85 del 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local y la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica, aprobada inicialmente en Sesión de Pleno de fecha 12 de diciembre de 2018, estará expuesta al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el caso de no producirse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el Acuerdo elevado a definitivo y el Texto íntegro de la Ordenanza aprobada, la cual entrará en vigor el día después de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Villaseca de la Sagra, 31 de enero de 2019.-El Predidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.ºI.-1245